ANEXO No. 2
ANÁLISIS DEL SECTOR

Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que establece en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1.: *"(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."*.

Por consiguiente, el Fondo Rotatorio de la Policía, con el objeto de adelantar proceso de contratación para el cumplimiento de la actividad misional e institucional de la entidad, procede a dejar constancia del análisis económico del sector y de los oferentes, para lo cual evaluó lo siguiente:

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Marzo de 2026

2. OBJETO DEL PROCESO

OBJETO: OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CASCOS TÁCTICOS PARA RESCATE Y BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR"

LOTE 2: ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES PONALSAR - C.I. 9677-PPAL-924-2025.

3. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC se procedió a efectuar la codificación de los bienes a adquirir con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(E) Productos de Uso Final	**46000000** Aplicación de la ley y seguridad nacional y equipos y suministros de seguridad y protección	**46180000** Seguridad y protección personal	**46181600** calzado de protección	**46181602** Calzado de protección contra sustancias peligrosas
				46181604 Bota de Seguridad
				46181612 Bota Militar

4. ASPECTOS GENERALES

Mediante la Resolución No. 04428 del 23 de diciembre de 2022, *"Por la cual se define la estructura orgánica de la Unidad de Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, se establece en el Título I, Capítulo Único "Objeto y Misión", artículo 2, la misión de esta Unidad. Esta dependencia de la Subjefatura Nacional del Servicio de Policía tiene como propósito

desarrollar los procedimientos relacionados con el manejo y la atención de emergencias y desastres, contribuyendo a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible del país.

Colombia enfrenta importantes desafíos que amenazan su desarrollo, factores como el desplazamiento de población rural hacia áreas urbanas, la degradación ambiental y el acelerado cambio en el uso del suelo incrementan dichos retos. Estas condiciones socioeconómicas, sumadas a la alta probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales como sismos, inundaciones y deslizamientos exacerbados tanto por acciones humanas como por variaciones climáticas generan un proceso continuo de construcción y acumulación de riesgos. La materialización de estos riesgos en desastres afecta el desarrollo del país y dificulta el cumplimiento de las metas de bienestar social establecidas por el Gobierno.

Este escenario exige que la Unidad adquiera, mediante procesos de contratación, los elementos de protección personal necesarios para los rescatistas. Dichos elementos son indispensables para salvaguardar la integridad física del personal operativo y garantizar la atención oportuna en las misiones asignadas en situaciones de emergencia y desastres en todo el territorio nacional. Actualmente no se cuenta con estos elementos de protección personal, por lo que su adquisición se hace prioritaria para cubrir las necesidades operativas, cumplir con las estrategias misionales encomendadas por la Policía Nacional y mantener la imagen institucional.

Por lo anterior, es imprescindible que la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres – PONALSAR, adquiera mediante los procedimientos contractuales correspondientes, las *"Botas de Rescate"*. Este elemento de protección personal es fundamental para fortalecer las labores de gestión del riesgo, enmarcadas en la Ley 1523 de 2012, garantizando operaciones seguras para los rescatistas y permitiendo cumplir la función esencial de salvar vidas.

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL



Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025,

la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por "The Economist", Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.[1]

Tasa de Usura

La tasa de usura para marzo de 2026 se sitúa en 25,52% efectivo anual (E.A.) para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, reflejando un incremento de 29 puntos básicos (0,29%) respecto a febrero. Este límite aplica para tarjetas de crédito y libre inversión, vigente del 1 al 31 de marzo de 2026, según la certificación de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 17,01% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 31 de marzo de 2026, la cual representa un aumento de 19 puntos básicos (0,19%) frente a la vigente en febrero de 2026 (16,82%).[2]

Tasa de Cambio representativa del mercado (TRM)

La TRM vigente al 15 de marzo de 2026 es de $ 3.685,53 COP por USD, representando la tasa oficial para operaciones comerciales, financieras y contables.

---

[1] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/bien-mal-o-regular-asi-cierra-el-ano-2025-la-economia-colombiana-segun-analisis-de-the-economist-485562

[2] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10116035/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

En comparación con la TRM del 15 de marzo de 2025, que fue de $ 4.102,67 COP por USD, se evidencia una disminución de $ 417,14 equivalentes a una disminución aproximado del 10%[3]

SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Decretos del Gobierno Nacional
2022	$ 1.000.000,00	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000,00	2292 de diciembre 29 2023
2025	$ 1.423.500,00	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$ 1.750.905,00	1469 y 1470 diciembre de 2025

PERSPECTIVA MUNDIAL

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[4] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.



En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que, a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

- El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

[3] https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tablasPreconstruidas?idDashboard=4010110
[4] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

- El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México. Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.
- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.
- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.

El Grupo Bancolombia[5] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

- Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.
- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.
- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones

[5] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

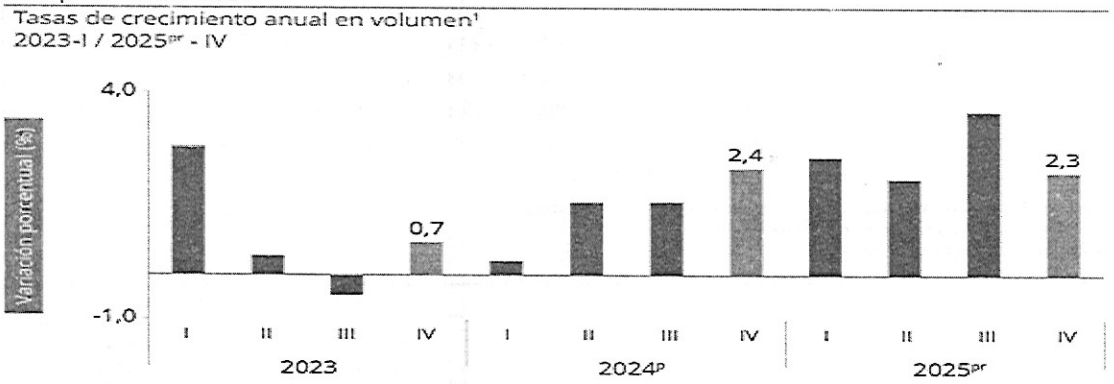
El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:
$PIB = C + I + G + X - M$
De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

Con base a lo anterior se consulta en Boletín Técnico del Producto Interno bruto y de acuerdo a la actualización de día 16 de febrero de 2026 Para el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).[6]

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

➢ VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor:

Para el año 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.[7]

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

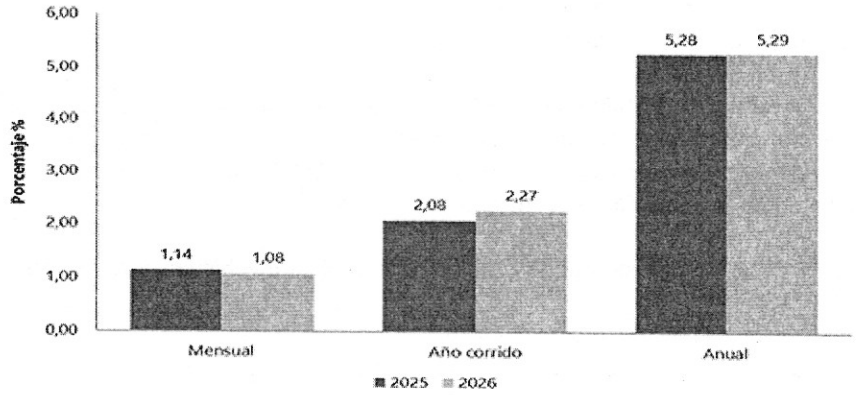
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación. De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a febrero de 2026.

[7] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total. [8]

PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

[8] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/feb2026/bol-IPC-feb2026.pdf

Según el análisis de Corficolombiana[9] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.
- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados. El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[10] sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año, ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio, el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos. El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

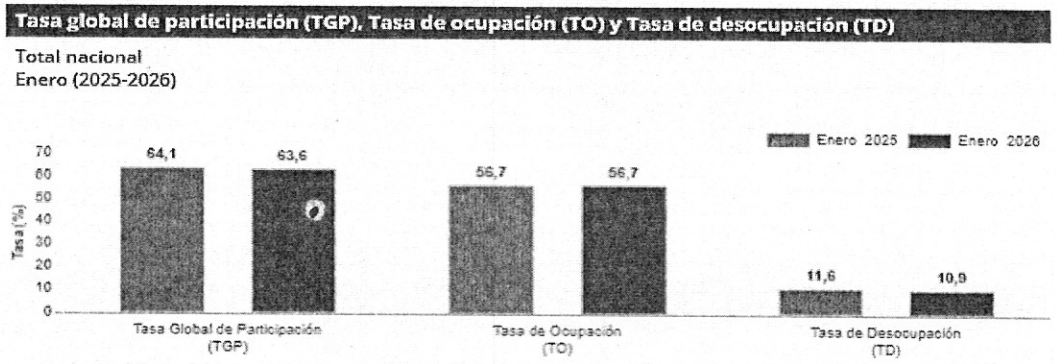
Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.
Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

[9] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.
[10] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita. Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

TASA DE DESEMPLEO

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.[11].



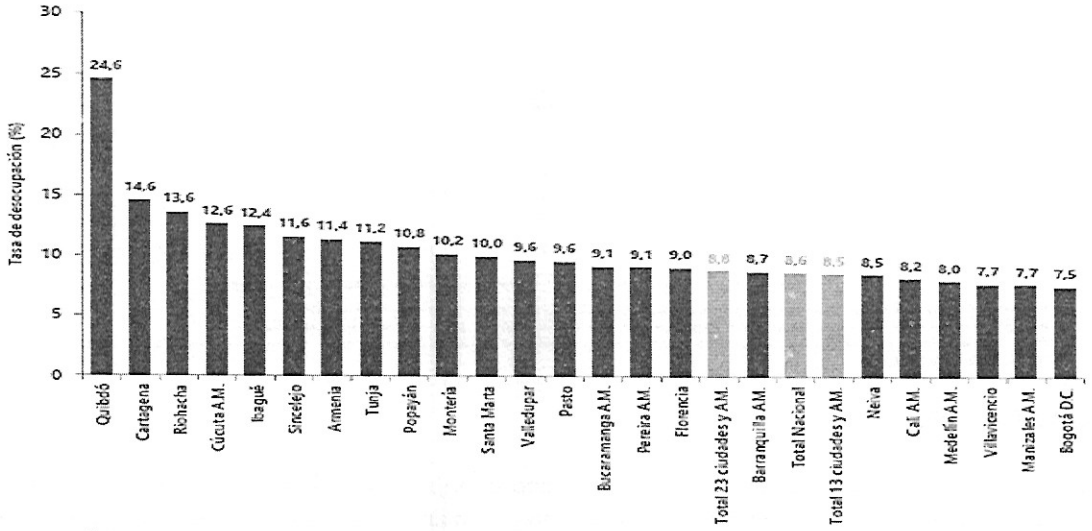
En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

[11] Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares, DANE, mayo 2025.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras[4]	414.314	434.323	4,83

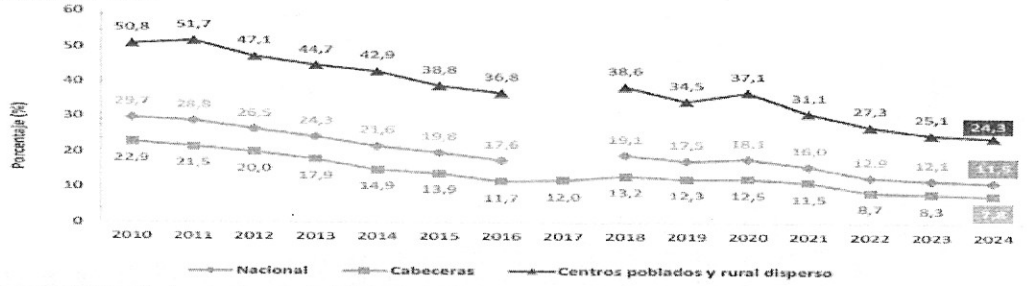
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de $460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en $435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de $1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de $1.737.292.

La incidencia de la pobreza multidimensional a nivel nacional desde el 2010 ha tenido una tendencia a disminuir, en el año 2020 la incidencia de pobreza multidimensional fue de 18,1%, siendo el único año que ha reportado un repunte desde el 2018, debido al contexto socioeconómico que tuvo Colombia por la pandemia del COVID-19, de ese año. Comparando la tasa de incidencia desde el 2010 hasta el 2024, este ha disminuido en 18,2 p.p. a nivel nacional, 15,1 p.p. en cabeceras y de 26,5 p.p. en centros poblados y rural disperso.

Después de la pandemia del 2020, la incidencia en el 2024 disminuyó 6,6 p.p., 4,7 p.p. en cabeceras y 12,8 p.p. en centros poblados y rural disperso.[12]

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2010-2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2010 – 2024 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el año 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio cabeceras.
Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia- Orinoquia.

TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo[13] ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el ultimo corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

Contexto Visual de la Tasa de Interés

Para entender cómo estas decisiones afectan la economía, es útil observar cómo funciona el mecanismo de transmisión de la tasa de interés:

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

[12] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria
[13] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevén Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

El informe de enero de 2026, de la Encuesta de Opinión Financiera[14], revela un escenario de ajustes y cautela. Los analistas del mercado anticipan que la economía colombiana navegará entre la necesidad de controlar la inflación y la incertidumbre propia de un año electoral. Contrario a las expectativas de relajación, se prevé que el Banco de la República realice tres incrementos en las tasas de interés durante el año. El objetivo es situar la tasa de intervención en 11,25% para el cierre de diciembre, buscando anclar las expectativas de inflación que aún no ceden al ritmo deseado.

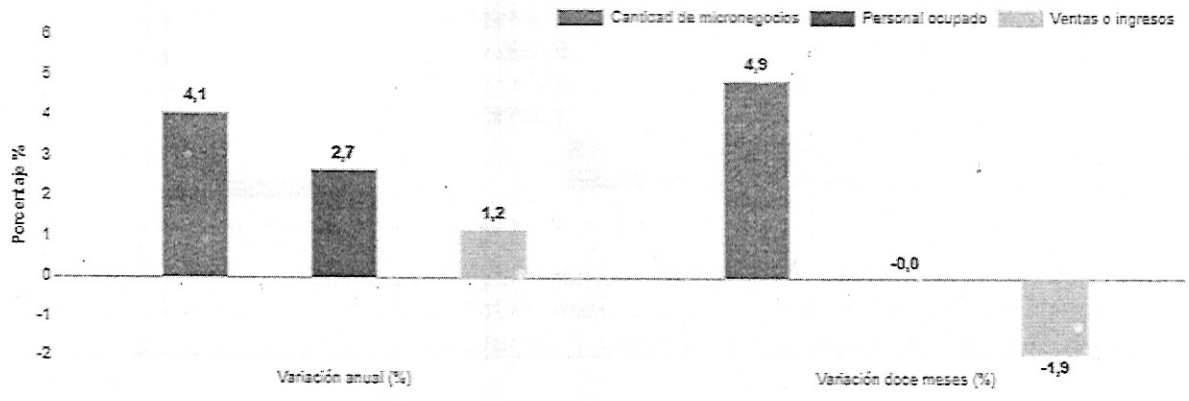
MYPIMES EN COLOMBIA

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de firmas con crecimiento significativo y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

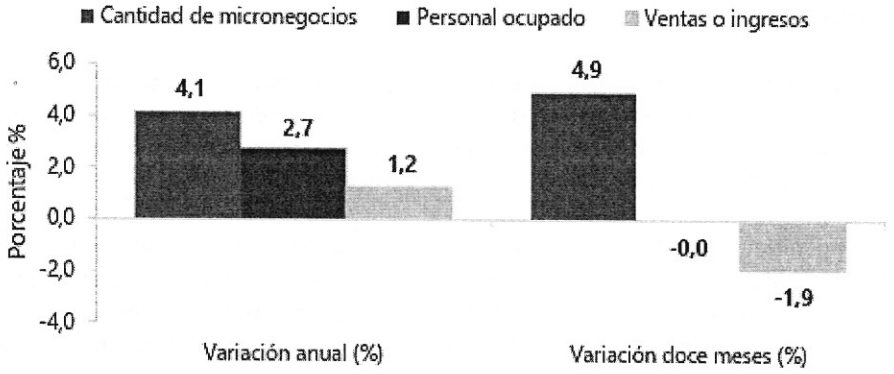
Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos
(Porcentaje) 24 Ciudades
Cuarto trimestre (2025P/2024)



[14] Estos son los cálculos sobre tasas de interés, PIB, dólar y petróleo para Colombia en 2026, según Fedesarrollo. Portafolio.

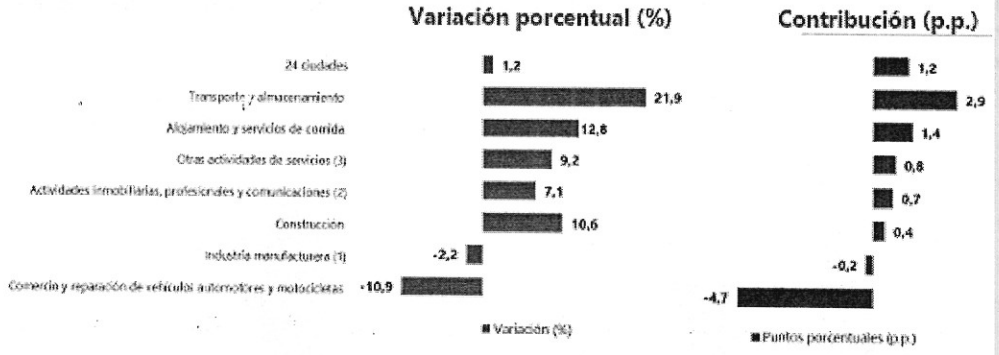
En el cuarto trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,1% en comparación con el mismo periodo de 2024. De la misma manera, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 2,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 1,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.) y Construcción (1,2 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-1,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. [15]

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2025ᵖ/2024)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el cuarto trimestre de 2025 fueron: Alojamiento y servicios de comida (1,9 p.p.); Transporte y almacenamiento (1,8 p.p.) y Construcción (1,6 p.p.). Por su parte, Actividades

[15] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios

inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,7 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-2,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP $	**511.708.497**

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS POR PARTE DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Tipo de incentivo: El fomento de ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

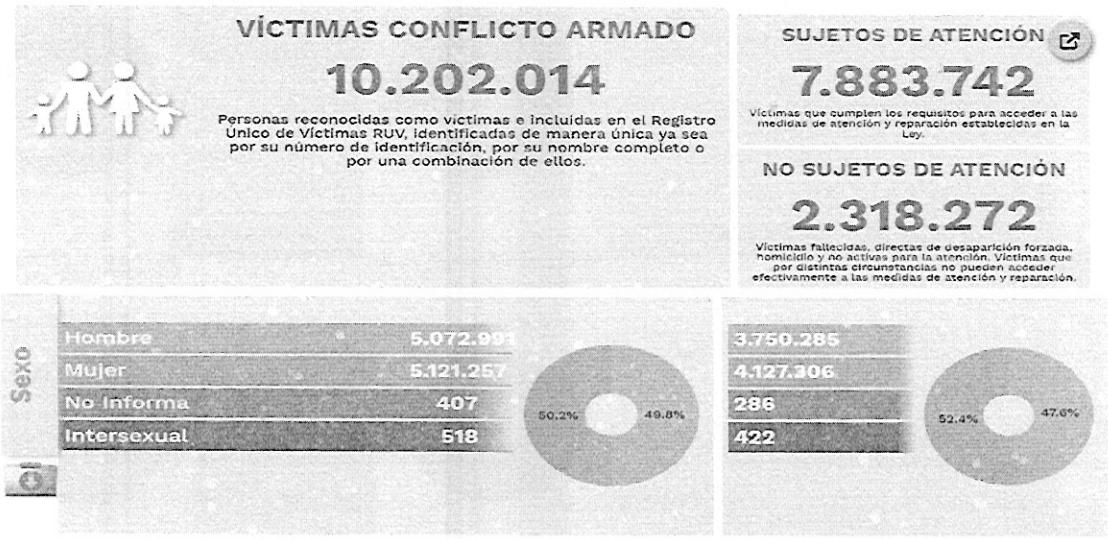
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones

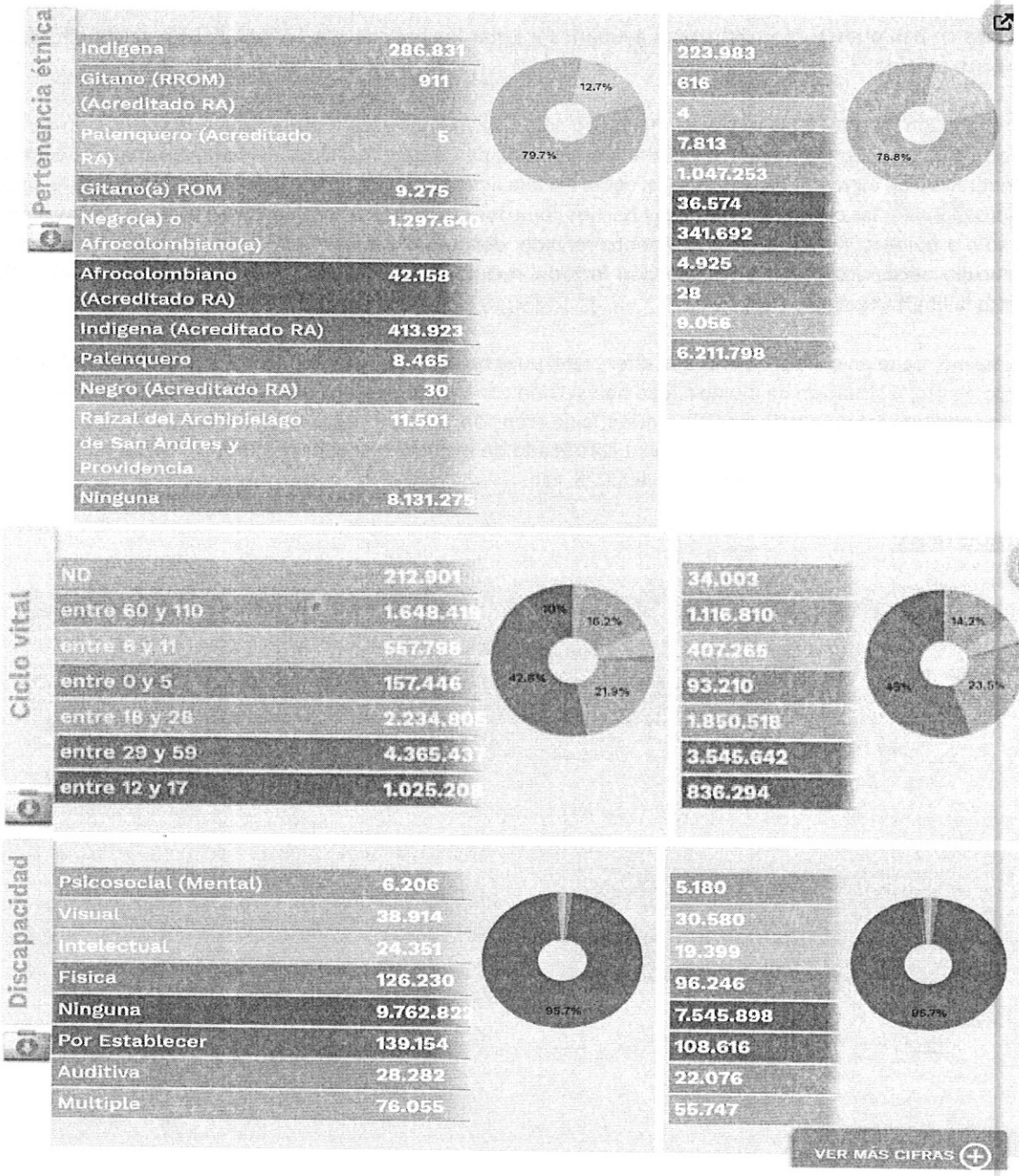
del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual.

Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación. Las víctimas del conflicto armado en Colombia deben contar con su certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV.2 Información consulta del 06 de febrero de 2026, así:

ESTADISTICAS:





MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*... "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea*

por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."*

*... **"ARTÍCULO 3º. Especial protección.** El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..." 16*

ADULTOS MAYORES:

En Colombia, la tercera edad se define generalmente a partir de los 60 años, siendo considerados sujetos de especial protección constitucional. El gobierno apoya a los adultos mayores vulnerables mediante el programa Colombia Mayor, que entrega subsidios económicos, con montos aumentados a $230.000 mensuales para mayores de 80 años en 2026 y priorizando grupos específicos.

En esta línea, el Ministerio de Salud ha venido actualizando dicha política a través de procesos participativos que involucran a actores institucionales, entidades territoriales, prestadoras de servicios especializados y, fundamentalmente, a las personas adultas mayores, para identificar desafíos y acciones concretas que respondan a sus necesidades actuales.

De acuerdo con los datos más recientes, en 2025 Colombia cuenta con aproximadamente 8,17 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa el 15,4% de la población total del país. De este grupo, 4,55 millones son mujeres y 3,62 millones son hombres. Esta cifra subraya la necesidad urgente de políticas públicas que aborden los desafíos y oportunidades que este cambio demográfico implica.

En este sentido, el Gobierno Nacional ha venido implementando normativas y programas sociales, como el programa Colombia Mayor, que busca mejorar la calidad de vida de los adultos mayores sin pensión o ingresos suficientes. Para ser beneficiario, se requiere ser colombiano, haber residido en el país al menos 10 años, tener al menos 54 años (mujeres) o 59 años (hombres), y estar clasificado en los niveles A, B o C1 del SISBÉN IV. Actualmente, el subsidio mensual es de $80.000, pero se espera que la reforma pensional de julio de 2025 eleve el número de beneficiarios de 1.7 millones a 3.1 millones, con un aumento del subsidio mensual a $230.000 para todos los beneficiarios.

Este panorama resalta la importancia de fortalecer las políticas públicas y programas sociales que garanticen una vejez digna y activa para la población adulta mayor en Colombia.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

16 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=31591

En Colombia, se estima que para el año 2025 aproximadamente 2.714.375 personas viven con alguna forma de discapacidad, representando alrededor del 5,2% de la población total. De esta población, el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres, y el 67,5% tienen más de 45 años. Las principales causas de discapacidad corresponden a enfermedades, edad avanzada y causas congénitas.

Respecto a la inclusión laboral, solo el 23,5% de las personas con discapacidad participa en el mercado laboral, frente al 66,4% de la población sin discapacidad. La tasa de ocupación entre las personas con discapacidad es del 19,5%, considerablemente menor que el 59,8% de la población general. Además, un alto porcentaje (58,4%) de esta población trabaja por cuenta propia, y el 26,1% como obreros o empleados particulares, lo que evidencia una alta concentración en empleos informales o de baja calificación. Los sectores donde se concentra mayormente la población ocupada con discapacidad son comercio y reparación de vehículos (21,4%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (16,2%).

En el sector público, hasta marzo de 2025, se registran 17.272 personas con discapacidades vinculadas o contratadas, lo que representa aproximadamente el 0,85% de los empleados de planta y el 0,41% de los contratistas del Estado. Aunque la Ley 2418 de 2024 establece que el 7% de los empleos en el sector público deben ser ocupados por personas con discapacidad, la implementación de esta normativa aún presenta deficiencias, según la Procuraduría General de la Nación.

En términos educativos, solo el 14,3% de las personas con discapacidad accede a la educación superior, comparado con el 21,0% de la población sin discapacidad, y la tasa de alfabetismo en el grupo de 15 a 24 años es del 85,8%, inferior al 96% de la población general. Esto evidencia desafíos en la inclusión educativa de esta población.

Desde una perspectiva económica, la no participación plena de las personas con discapacidad en el mercado laboral podría representar una pérdida potencial en el Producto Interno Bruto (PIB) de entre el 5,3% y el 6,9%, según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, aunque existen avances legislativos y políticas orientadas a la inclusión, las personas con discapacidad en Colombia continúan enfrentando barreras significativas en los ámbitos laboral, educativo y social. Es fundamental fortalecer la implementación de políticas inclusivas, promover la sensibilización y garantizar el cumplimiento efectivo de las normativas para asegurar una participación plena y equitativa de esta población en la sociedad.

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Como lo establece el PND 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"17 Pueblos y comunidades étnicas

(...) La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como "pluriétnica" y "multicultural", y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas); 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní; y diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la

17 https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026

población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas.

Aunque los pueblos y comunidades étnicas, su diversidad, sus culturas, cosmovisiones y aportes al cuidado de la tierra, el ambiente y la naturaleza desde una óptica de respeto ancestral, constituyen riquezas de nuestra nación; ni la sociedad ni las instituciones públicas lo han reconocido. Estas poblaciones han padecido y siguen padeciendo diferentes tipos de violencia e injusticias, como el conflicto armado, el despojo territorial, y diferentes formas de exclusión social como el racismo y la marginación estructural. Si bien, la normatividad vigente y la jurisprudencia han sentado las bases para garantizar su participación en las decisiones que los afectan, los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom aún no ven sus derechos respetados ni garantizados. (...)

(...) Con este Plan se propone un cambio en el relacionamiento entre el Estado y los pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el pueblo Rrom, para avanzar en la garantía efectiva de los derechos consagrados en la Constitución, superar las desigualdades estructurales, y fortalecer su participación en el desarrollo político, económico y social del país. Los pueblos y comunidades con prácticas propias, ancestrales y comunitarias de todas las regiones del país, bajo criterios de autodeterminación y autonomía, generarán junto con el Gobierno Nacional, la planificación territorial para la implementación de proyectos de infraestructura social, consolidación de vías regionales (secundarias y terciarias), acceso y apoyo a la educación, acceso al agua potable, y saneamiento básico, Justicia Social y seguridad humana, vivienda digna, salud mental, fin del conflicto armado, atención a las víctimas; apoyo al adulto mayor y a las personas en condición de discapacidad; soberanía y autonomía alimentaria; fortalecimiento y estímulo de proyectos productivos; cambio climático y de energía limpia, desarrollo económico y medio ambiente; oferta de servicios públicos en las zonas rurales, entre otras según necesidad territorial, para reducir la marginalidad, la desigualdad, la inequidad y la exclusión. (...)

En Colombia, la población que se identifica como perteneciente a comunidades étnicas como indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y rrom o gitanas representa un porcentaje significativo del total nacional, con características y desafíos particulares que deben ser tenidos en cuenta en políticas públicas y procesos de contratación estatal.

Según los datos más recientes, los afrocolombianos, negros, mulatos y afrodescendientes constituyen aproximadamente el 9,18% de la población nacional, estando presentes en más del 97% de los municipios del país. Esta población se concentra principalmente en las regiones del Pacífico y el Caribe, en departamentos como Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca, Nariño, Cesar y Atlántico. Sin embargo, un alto porcentaje de hogares afrodescendientes, cerca del 43%, enfrenta pobreza multidimensional, lo que evidencia desafíos socioeconómicos importantes para esta comunidad. Además, más de 1,2 millones de personas de estas comunidades han sido registradas como víctimas del conflicto armado, lo que aumenta la complejidad de su situación social y económica.

Por su parte, la población indígena en Colombia suma cerca de 1.9 millones de personas, equivalentes al 4,4% del total nacional. Las etnias más numerosas incluyen a los Wayúu, Zenú, Pastos, Nasa y Emberá, y se encuentran mayormente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre. Esta población enfrenta también condiciones de vulnerabilidad que requieren atención focalizada.

Las comunidades raizales, palenqueras y rrom (gitanas), aunque representan porcentajes más pequeños del total nacional (0,06%, 0,02% y 0,006% respectivamente), cuentan con una importante presencia cultural y

territorial. Los raizales están ubicados principalmente en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los palenqueros en San Basilio de Palenque en Bolívar, y la población gitana se concentra en departamentos como Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá y Santanderes.

En conclusión, estas comunidades étnicas conforman un componente vital del tejido social colombiano. Su reconocimiento, inclusión y el diseño de políticas públicas diferenciadas que respondan a sus realidades específicas son fundamentales para avanzar hacia una mayor equidad social y garantizar el cumplimiento de sus derechos en todos los ámbitos, incluyendo los procesos de contratación estatal y desarrollo económico.

ANALISIS DEL SECTOR ESPECIFICO

El tamaño del mercado mundial de equipos de protección personal (PPE) se valoró en 82,45 mil millones de dólares en 2024. Se proyecta que el mercado crecerá de 85,97 mil millones de dólares en 2025 a 118,07 mil millones de dólares en 2032, exhibiendo una tasa compuesta anual del 4,6% durante el período previsto. América del Norte dominó el mercado de equipos de protección personal con una participación de mercado del 35,94% en 2024.

El equipo de protección personal **(PPE)** se utiliza principalmente para proteger al usuario de riesgos para la seguridad o la salud en el lugar de trabajo. Los EPI son una fuente importante de emergencia y recuperación de la seguridad de los trabajadores. La creciente consideración de la seguridad de los trabajadores en las industrias de petróleo y gas, minería, construcción y manufactura impulsará las tendencias del mercado. El mercado incluye todos los equipos de seguridad diseñados para proteger a los usuarios de diversos riesgos laborales. La mayoría de los empleadores buscan equipos de EPI para su personal, beneficiándose del ahorro de gastos excedentes en compensación de empleados, gastos médicos y tiempo perdido de fabricación. Los estrictos mandatos regulatorios de organismos como la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA), el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) y el Instituto Nacional Estadounidense de Estándares (ANSI) obligan a los trabajadores a garantizar el uso seguro de los equipos en áreas propensas a accidentes. Se espera que esto, a su vez, impulse el tamaño de la industria de EPI. Las empresas que operan en el mercado incluyen actores clave como 3M, Ansell Ltd., DuPont, Bullard y MSA Safety, entre otras.[18]

Gobernación de Antioquia asumió compra de implementos de dotación para la Fuerza Pública: "La situación está crítica".

Ante la escasez de dotación y el aumento de ataques armados, la administración departamental destinó recursos propios para adquirir botas, chalecos y cascos, buscando mejorar la protección de policías y militares en zonas críticas. La carencia de equipos no se limita a los chalecos: en varias regiones, policías y militares no disponen de botas de dotación y deben utilizar uniformes con suelas despegadas o rotas, lo que compromete su seguridad y capacidad operativa.

Frente a este panorama, la Gobernación de Antioquia decidió invertir en la compra de cerca de 3.000 pares de botas, 3.000 chalecos tanto para mujeres como para hombres, y cascos de protección blindados.

La crisis de dotación se vio agravada por el recorte presupuestal anunciado este año por el Gobierno Nacional al Ministerio de Defensa, que ascendió a $700.000 millones. Esta reducción tuvo un impacto directo en la

[18] https://www.fortunebusinessinsights.com/es/personal-protective-equipment-ppe-market-102015

disponibilidad de recursos para la compra de uniformes y armamento, justo cuando la situación de seguridad en varios territorios del país se ha vuelto más compleja.[19]

Dentro de ese universo, el mercado específico de calzado de protección (industrial/profesional) muestra un crecimiento aún más acelerado: el informe de COHERENT MARKET INSIGHTS proyecta que el mercado de "INDUSTRIAL PROTECTIVE FOOTWEAR" alcanzará USD 11,41 mil millones en 2032 (partiendo de USD 6,66 mil millones en 2025), con un CAGR estimado del 8 %. Este crecimiento señala que la demanda por calzado técnico especializado (como botas de rescate con normas avanzadas) está en aumento global, lo que favorece la adquisición institucional de estos bienes.[20]

En Colombia, se han identificado medidas que afectan el costo de importación y manufactura de calzado y sus insumos. Por ejemplo, recientemente el gobierno colombiano eliminó los aranceles de importación sobre 37 subpartidas de materias primas para el calzado y confección (incluidos algunos insumos para calzado) mediante el decreto 1184 del 8/11/2025. Adicionalmente, existen aranceles para importación de calzado terminado: por ejemplo, se reportó que Colombia extiende un arancel del 35 % sobre importaciones de calzado hasta 2025, según el Decreto 2632 de 2022. [21]

Para la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR, este contexto nacional implica que, si bien puede existir manufactura local de calzado industrial, satisfacer las especificaciones técnicas de rescate (**normas CE EN ISO 20345:2011, DIN EN 61340-4-3, ETC**) requiere importación o adquisición de productos fabricados bajo tecnología internacional, lo que obliga a incorporar en el análisis económico los costos logísticos, arancelarios y de cambio. La adquisición de botas de rescate que cumplan con las especificaciones técnicas indicadas es económicamente viable para la unidad, porque:

- Responde a una necesidad operativa crítica (terrenos agrestes, temperaturas extremas, riesgo eléctrico, rescate vertical, control y extinción de incendios forestales y exposición a escombros) que exige protección avanzada.
- Está respaldada por un mercado global en crecimiento que facilita el acceso a tecnología certificada y volumen de compra.
- Permite economías de escala institucional y reduce costos operativos futuros (lesiones, reemplazos, ineficiencias) justificando la inversión.

Aunque los costos unitarios serán mayores que botas industriales estándar, la diferencia se compensa con la durabilidad, fiabilidad y seguridad adicional requerida para misiones de rescate.

ESTRUCTURA DE COSTOS PARA IMPORTACIÓN:

Costos directos: precio de la bota en el país de origen, embalaje, transporte internacional, seguros, aranceles de importación.
Costos indirectos: costos aduaneros, almacenamiento, gestión de inventario, posibles demoras en aduana, inspecciones de calidad.

---

[19] https://www.infobae.com/colombia/2025/06/28/gobernacion-de-antioquia-asumio-compra-de-implementos-de-dotacion-para-la-fuerza-publica-la-situacion-esta-critica/?utm_source=chatgpt.com

[20] coherentmarketinsights.com
[21] Finance Colombia+1

Costos de ciclo de vida: mantenimiento, recambios, piezas, capacitación para uso correcto, vida útil de la bota.

RIESGOS ECONÓMICOS:

Fluctuación del tipo de cambio: dado que las botas se importan, un peso colombiano débil frente al dólar u otra moneda encarece la compra.
Retrasos logísticos: problemas en aduanas o transporte internacional pueden generar sobrecostos o demoras que afectan la operación de la unidad.
Garantía y soporte postventa: puede faltar soporte local para mantenimiento si los proveedores están en el extranjero.

El sector de elementos de protección destinados a operaciones de emergencia y rescate presenta condiciones económicas particulares debido al alto nivel de especialización técnica de estos bienes. Las botas de rescate pertenecen a una categoría de equipos críticos para la seguridad del personal operativo, cuyo costo y disponibilidad están determinados por su naturaleza certificada y por la oferta limitada en el mercado nacional.

En Colombia, la mayoría de l**as botas de rescate** disponibles son importadas, lo cual implica estructuras de costos asociadas a fletes internacionales, seguros, tasas arancelarias, certificaciones técnicas y variaciones de la tasa de cambio. Estas variables generan fluctuaciones relevantes en los precios, afectadas además por la disponibilidad en el mercado global y los tiempos de abastecimiento propios de la cadena logística internacional.

A nivel económico, estas botas son fabricadas bajo estándares internacionales como **normas CE EN ISO 20345:2011, DIN EN 61340-4-3**, lo que incrementa su valor respecto a equipos de uso industrial convencional. Esta diferencia responde al nivel de protección exigido para operaciones en entornos de emergencia, incluyendo temperaturas extremas, riesgo eléctrico, rescate vertical, control y extinción de incendios forestales y exposición a escombros. Debido a su especialización, el número de proveedores certificados es reducido y su comercialización en Colombia se concentra en pocos importadores autorizados, configurando un mercado de competencia limitada.

4.1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Los aspectos técnicos del proceso están asociados a las condiciones y especificaciones técnicas de la ficha técnica de la subasta.

4.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

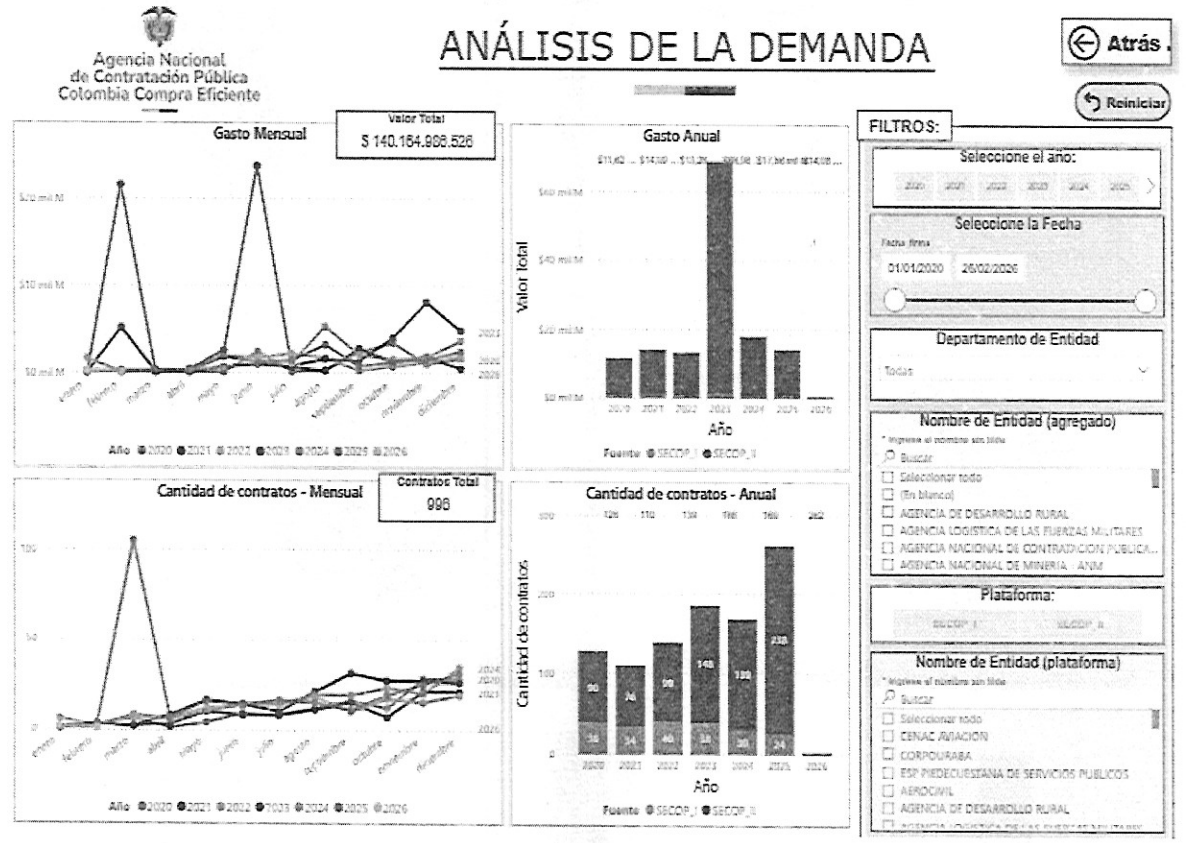
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2160 de 2021
- Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2020
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y las demás normas que le complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

- Decreto Ley 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y todas las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
- LEY 1480 DE 2011: Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Las demás normas que adicionen complementen o sustituyan las anteriores normas mencionadas.

Para el contrato de compraventa aplican las disposiciones señaladas en los artículos 905 y siguientes del Código de comercio

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

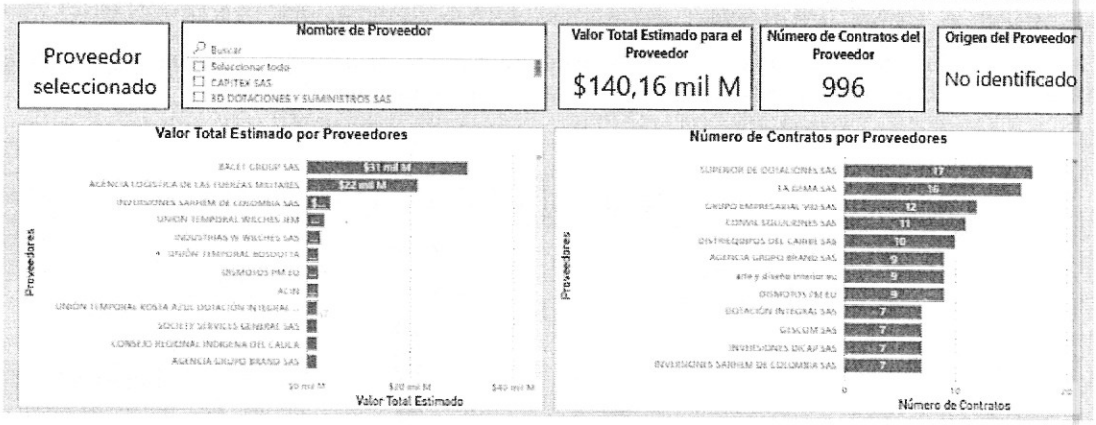
De acuerdo con los códigos UNSPSC con los que se describe el alcance del objeto del contrato, los códigos **46181600** se realiza el análisis de la demanda en el MAE, con los siguientes resultados:

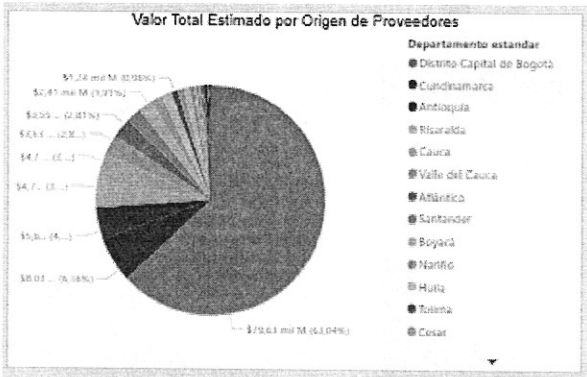


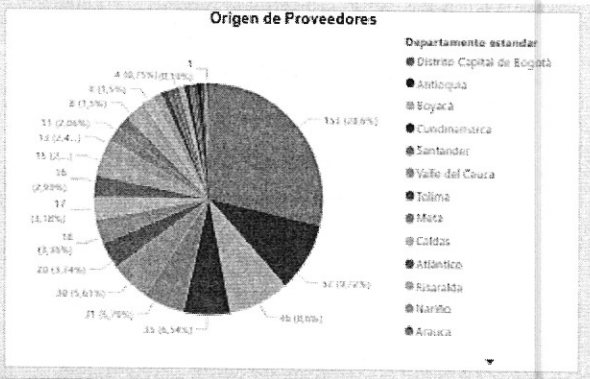
De acuerdo a la información suministrada entre el periodo de 01/01/2020 a 26/02/2026 se han celebrado 996 contratos con el código UNSPSC 461816, por un valor estimado de 140,16 mil millones con los siguientes objetos contractuales como se evidencia a continuación:

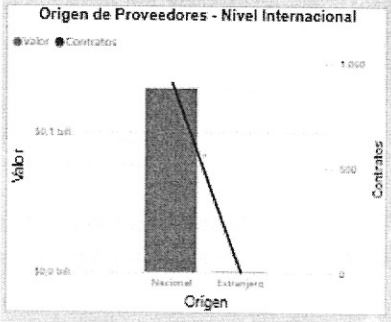
OBJETOS CONTRACTUALES

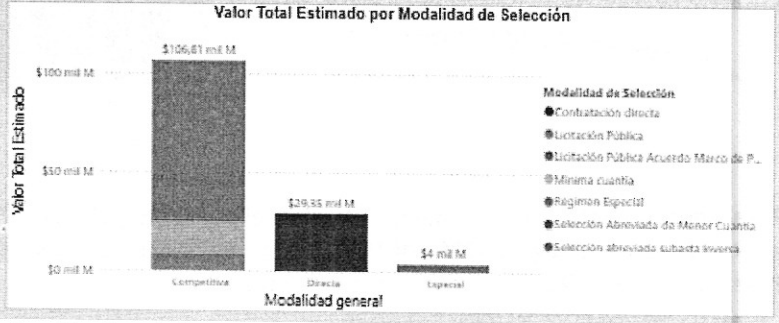
- **4618 - Seguridad y protección personal**
  - **461816 - Calzado de protección**
    - ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO
    - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE UNA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE SERVICIO DE GRUPOS MÓVILES DE ERRADICACIÓN (GME) PARA EL DESARROLLO DE LA ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS EN EL TERRITORIO NACIONAL
    - ADQUIRIR BOTAS PARA DOTAR EL PERSONAL DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA Y AUXILIARES BACHILLERES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC A NIVEL NACIONAL
    - La adquisición de bota media caña verde con destino al personal de oficiales y suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana
    - ADQUIRIR CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y NIVEL CENTRAL
    - Aunar esfuerzos humanos económicos técnicos y logísticos entre la ACIN y la UNP con el fin de desarrollar la Propuesta técnica y económica ACIN UNP 2021 para la protección de la comunidad y el territorio de la organización del pueblo NASA del Norte del Cauca
    - SUMINISTRO DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2020 PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO
  - **Total**











Las modalidades más utilizadas son selección abreviada por subasta inversa seguido de la contratación directa.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

4.2.1. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Al realizar consulta de contratos celebrados y ejecutados por la entidad, cuyas características técnicas sean iguales o similares a las requeridas en el presente proceso y cumplimiento del anexo técnico, se encuentran contratos ejecutados en las vigencias 2023, 2024 y 2025 de acuerdo con el año de la ejecución contractual, así:

DESCRIPCIÓN	CONTRATO	FECHA	VALOR
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – CALZADO HOMBRE	Orden de Compra No. 115475	FECHA DE INICIO 05/09/2023 FECHA DE TERMINACIÓN 28/11/2023	$47.492.459,02
ADQUISICIÓN BOTAS DE RECATE – CONVENIO 690-23	CTO 021-1-24	FECHA DE INICIO 22/03/2024 FECHA DE TERMINACIÓN 30/06/2024	$143.942.400,00
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, FÁBRICA DE CONFECCIONES Y COMPLEJO FUNZA DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	Orden de compra No. 149693	FECHA DE INICIO 31/07/2025 FECHA DE TERMINACIÓN 10/10/2025	$287.435.331,58

NOTA: Una vez realizada la verificación histórica y la revisión de los contratos suscritos y ejecutados por el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, se constató que, si bien existen antecedentes de adquisiciones de calzado por parte de la entidad, dichos procesos corresponden a bienes con especificaciones técnicas, cantidades, usos operativos y condiciones contractuales distintas a las requeridas en el presente estudio previo. En consecuencia, estos antecedentes no resultan comparables ni aplicables para efectos del análisis económico y de precios del mercado, por lo cual no serán incorporados dentro de la determinación del precio estimado.

4.2.2. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Realizada la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, no se encontraron entidades estatales que hayan realizado contrataciones con objeto igual al requerido en este proceso, tampoco con las mismas características técnicas que requiere la Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR, para la adquisición de BOTAS DE RESCATE relacionados en el presente objeto contractual.

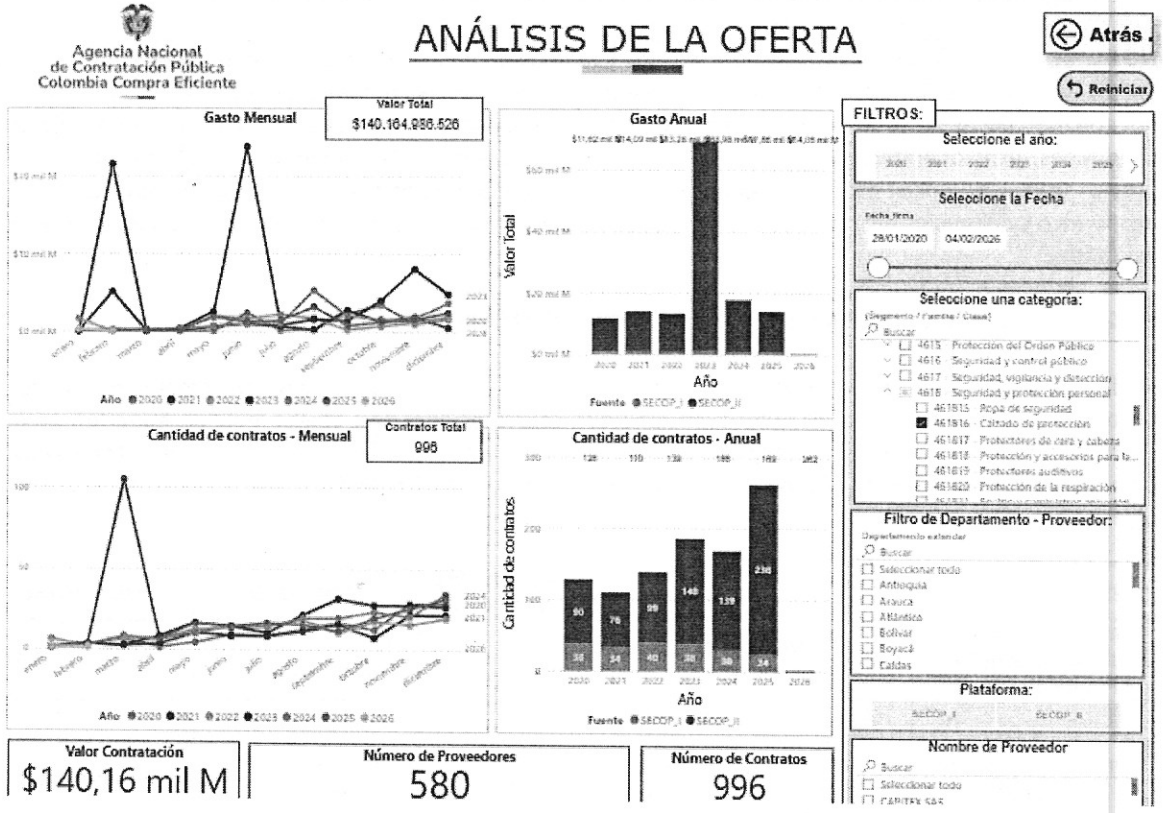
ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR TOTAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO	06-2-10141-23	Selección abreviada subasta inversa	$23.033.585.810,00
AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	COMPRAVENTA DE 60 PARES DE BOTAS QUE CUMPLA CON LAS NORMAS Y ESTÁNDARES EN SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EXIGIDAS PARA LOS BOMBEROS (NFPS 1971 Y NFPA 1992) PARA EL	147-.2024	Selección abreviada menor cuantía	$185.952.161,00

ENTIDAD Y UNIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO	MODALIDAD	VALOR TOTAL
	FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CÚCUTA			
BOMBEROS DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE USO DIARIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA	000093 de 2025	Selección abreviada subasta inversa	$188.999.160,00

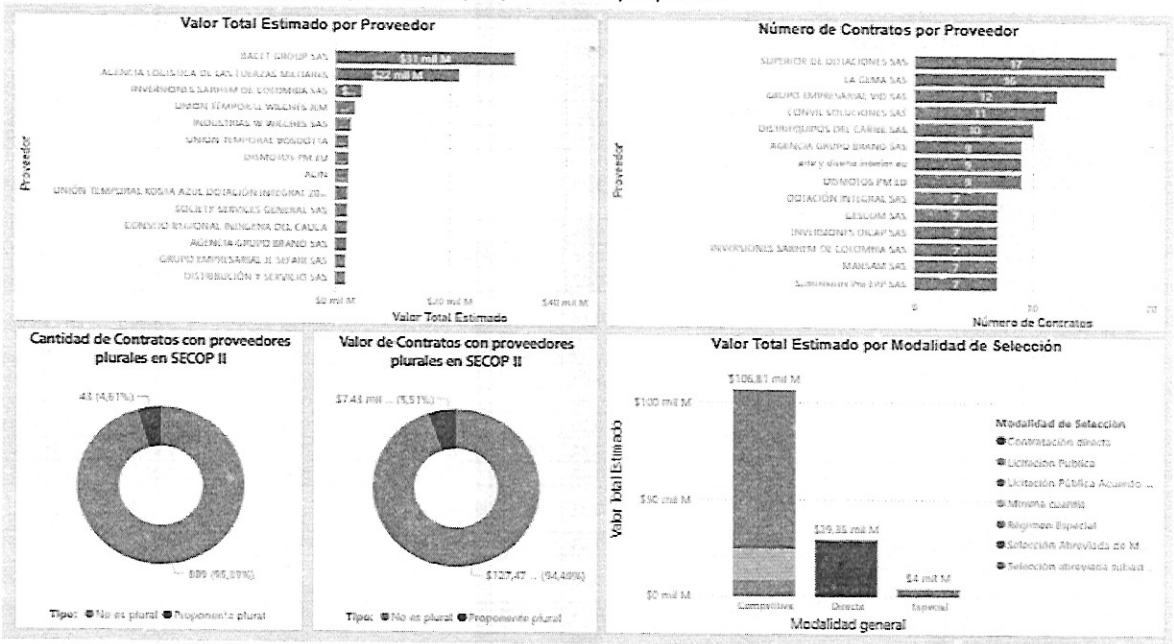
NOTA: Una vez realizada la verificación histórica y la revisión de los contratos suscritos y ejecutados por otras entidades, se constató que, si bien existen antecedentes de adquisiciones de botas, dichos procesos corresponden a bienes con especificaciones técnicas, cantidades, usos operativos y condiciones contractuales distintas a las requeridas en el presente estudio previo. En consecuencia, estos antecedentes no resultan comparables ni aplicables para efectos del análisis económico y de precios del mercado, por lo cual no serán incorporados dentro de la determinación del precio estimado.

4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, se realiza consulta en el modelo de abastecimiento estratégico para determinar la oferta de acuerdo con los códigos UNSPSC: **46181600**



De acuerdo a la información suministrada en la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra eficiente se evidencia que existen 580 proveedores que suscribieron 996 contratos con el código UNSPSC 461816 entre el periodo 28/01/2020 a 04/02/2026.



De acuerdo con la información suministrada se evidencia que el 95,39% son proveedores no plurales y el 4,61% son proveedores plurales lo que garantiza pluralidad de oferentes en el proceso de contratación que se pretende adelantar.

5. VERIFICACIÓN EN EL SECTOR DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se efectuó verificación de capacidad financiera y organizacional para los indicadores financieros se realizó un análisis de posibles oferentes de acuerdo con la actividad económica de la siguiente manera:

MUESTRA	72 empresas
UBICACIÓN	Nacional
CLASIFICACIÓN CIUU	C1521 G4643
SECTOR	- Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela. - Comercio al por mayor de calzado.
INFORMACIÓN FINANCIERA	Corte año 2024
METODO ESTADISTICO UTILIZADO	Histograma
FUENTE	Página Web de la Superintendencia de Sociedades - Sistema SIIS

Para ello se tomaron la información de las siguientes empresas:

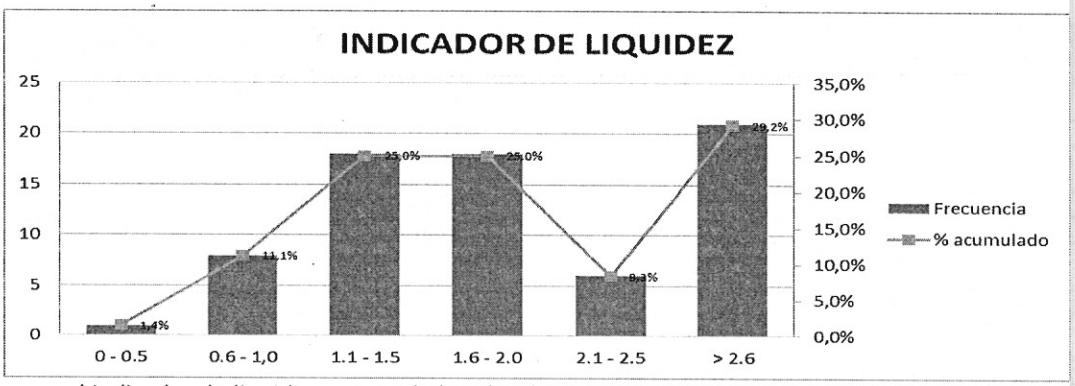
No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CAPITAL TRABAJO
1	GRUPO NOVA SA	1,77	0,36	4,68	0,23	0,15	4.921.340
2	ADIDAS COLOMBIA LTDA	1,46	0,77	2,98	0,74	0,17	171.213.432
3	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A	1,75	0,51	4,43	0,44	0,21	23.592.263
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ARTICULOS DEPORTIVOS SAS	0,83	0,66	-0,25	- 0,08	- 0,03	- 908.375
5	ATHLETIC SPORT INC SAS	1,52	0,69	3,71	0,31	0,10	17.423.350
6	STANTON SAS	2,61	0,65	-0,78	- 0,12	- 0,04	90.706.220
7	COLOMBIANA DE TENIS SAS	1,15	0,66	0,86	0,12	0,04	3.737.784
8	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE TENIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,53	0,27	1,27	0,11	0,08	5.156.560
9	SKECHERS COLOMBIA SAS	0,98	0,84	0,68	0,75	0,12	- 6.102.527
10	ALPARGATAS COLOMBIA SAS	1,04	0,95	INDETERMINADO	- 7,41	- 0,37	1.200.459
11	CALZADO ALIATTI SAS	1,62	0,97	-0,17	- 0,43	- 0,01	1.426.680
12	FABRICA DE CALZADO ROMULO SAS	2,15	0,72	-0,07	- 0,01	- 0,00	10.381.890
13	CAMINANDO LTDA	6,86	0,15	INDETERMINADO	0,07	0,06	3.693.892
14	MANUFACTURAS AF SAS	1,68	0,48	0,07	0,01	0,00	4.799.043
15	CUEROS VELEZ SAS	1,33	0,68	1,38	0,44	0,14	105.161.971
16	ARTESA SAS	5,96	0,16	14,21	0,12	0,10	13.512.315
17	FELLINZI LIMITADA	0,94	0,24	INDETERMINADO	0,09	0,07	- 154.891
18	DOTAKONDOR SAS	1,72	0,46	17,41	0,37	0,20	19.282.353
19	DISTRIBUIDORA DE CERAMICAS COLOMBIA SAS	2,52	0,32	INDETERMINADO	0,04	0,02	1.815.861
20	CINTAS Y COMUNICACIONES S.A.S	2,30	0,43	INDETERMINADO	0,16	0,09	5.962.468
21	DISTRIBUCIONES OMAR ORREGO S A	1,54	0,75	0,74	0,06	0,01	1.413.922
22	OROZCO GUTIERREZ SAS	3,40	0,71	INDETERMINADO	0,01	0,00	734.554
23	JCT EMPRESARIAL SAS	1,58	0,50	0,51	0,06	0,03	1.513.039
24	DISNATEN SAS	3,46	0,66	-7,61	- 1,97	- 0,67	6.663.571
25	DISTRIBUIDORA VENUS SAS	1,42	0,69	21,55	0,16	0,05	3.693.079
26	SHOES CLASS LTDA	0,13	0,96	INDETERMINADO	0,43	0,02	- 1.394.708
27	MAS DOTACIONES Y COMPAÑIA LIMITADA	1,24	0,88	INDETERMINADO	0,04	0,00	1.048.989
28	MANUFACTURAS GONZO SAS	8,21	0,32	4,45	0,11	0,07	1.112.969
29	TUTTO SPORT SAS	2,48	0,61	0,78	0,01	0,00	1.540.043
30	NURUEÑA SAS	1,86	0,52	1,65	0,23	0,11	12.639.183
31	ZABATA COLOMBIA S.A.S.	0,77	0,81	INDETERMINADO	0,05	0,01	- 221.293
32	INDUSTRIA MANUFACTURERA DE CALZADO SAS EN REORGANIZACION	1,16	0,77	-1,35	- 0,30	- 0,07	491.001
33	INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL SAS	1,14	0,82	1,08	0,39	0,07	2.712.150
34	GABRIEL FONSECA Y CIA SAS	1,07	0,36	3,06	0,14	0,09	276.861
35	FABRICA DE CALZADO GERAMA SAS	3,02	0,14	18,81	0,27	0,23	1.590.995
36	CALZATODO SAS	5,78	0,17	1,34	0,17	0,14	3.720.512
37	MUSSI ZAPATOS SAS	1,12	0,83	0,56	0,32	0,05	1.538.336
38	IVAN Y JAIRO LOPEZ SAS	1,93	0,35	1,19	0,04	0,03	4.006.287
39	AGENCIA WELLCO LIMITADA	1,71	1,10	-0,22	0,76	- 0,08	2.272.225
40	FABRICA DE CALZADO 70 SAS	2,47	0,16	3,40	0,02	0,02	7.776.973
41	FABRICA DE CALZADO KONDOR S.A.S	3,75	0,20	46,61	0,52	0,42	6.254.695
42	VERSILIA SAS	14,08	0,97	INDETERMINADO	- 0,24	- 0,01	4.254.111
43	INDUSTRIAS W WILCHES SAS	0,84	0,99	-0,82	- 3,96	- 0,04	- 589.609
44	INVERSIONES LPA SAS	1,42	0,24	INDETERMINADO	0,03	0,03	761.696
45	CALZADOS 3025 SA	1,45	0,48	INDETERMINADO	- 0,01	- 0,00	1.971.406
46	J Y G TENNIS SAS	0,96	0,65	1,10	0,21	0,07	- 276.212
47	VERONA GROUP SAS	0,69	0,93	-2,16	- 2,88	- 0,20	- 3.755.286
48	SEVEN Y SEVEN SAS	0,74	0,56	0,12	0,01	0,00	- 139.631
49	TUBOMAR SA	1,30	0,83	-0,03	- 0,02	- 0,00	7.307.226

No.	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	CAPITAL TRABAJO
50	INVERSIONES STIVALI SAS	1,77	0,38	1,36	0,10	0,06	931.427
51	PACIFIC GROUP SAS	1,90	0,39	1,75	0,20	0,12	794.566
52	CHP MATERIALES PARA CONSTRUCCION SAS	4,90	0,46	8,45	0,24	0,13	15.713.949
53	INVERSIONES VIA TROPICAL SAS	4,97	0,20	INDETERMINADO	0,16	0,13	56.750.693
54	SPARTA SHOES SAS	6,88	0,47	INDETERMINADO	0,23	0,12	3.205.062
55	COMERCIALIZADORA HERREROS SAS	1,59	0,56	2,48	0,25	0,11	1.113.173
56	REINHOLD OSTER SAS	2,06	0,45	33,61	0,21	0,11	1.476.368
57	IMPES IMPERMEABILIZACIONES ESPECIALES SAS	2,55	0,34	62,01	0,37	0,24	1.511.248
58	SPORTS GLOBAL BRANDS SAS	1,44	0,66	25,39	0,23	0,08	11.310.231
59	VALERY ROSSI S.A.S. EN REORGANIZACION	1,69	0,81	12,15	0,14	0,03	3.294.895
60	CENTRO HIERROS SAS	4,71	0,16	11,55	0,28	0,24	6.597.650
61	RANKING SPORT SAS	1,62	0,59	3,56	0,39	0,16	14.693.602
62	GRUPO MODA CLASS SAS	21.565,41	0,34	INDETERMINADO	- 0,09	- 0,06	1.207.607
63	BACET GROUP SAS	2,05	0,48	INDETERMINADO	0,18	0,09	13.295.500
64	COMERCIO DIRECTO SAS	1,17	0,84	INDETERMINADO	0,18	0,03	1.836.987
65	PROVISION Y BENDICION	3,30	0,30	7,75	0,30	0,21	1.478.204
66	DYBALA HOLDINGS SAS	1,09	0,91	0,21	0,08	0,01	880.078
67	ASICS COLOMBIA SAS	1,58	0,59	15,77	0,54	0,22	18.047.034
68	FEET COLOMBIA SAS	1,11	0,84	1,92	0,40	0,06	1.942.417
69	DISTRIBUIDORA LIQPARR S.A.S	1,94	0,80	1,15	0,23	0,05	1.079.074
70	MAXICASSA SAS	1,46	0,45	1,43	0,11	0,06	13.823.612
71	INDUSTRIAS SAGA DE COLOMBIA SAS	3,64	0,25	1120,57	0,14	0,10	23.640.066
72	MONTANA GROUP SAS	7,01	0,70	1,85	0,36	0,11	7.862.862

Posteriormente, con los datos identificados y acudiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis estadístico mediante un histograma. A partir de lo anterior, se definieron los siguientes indicadores:

INDICE DE LIQUIDEZ

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0 - 0.5	1	1,4%
0.6 - 1,0	8	11,1%
1.1 - 1.5	**18**	**25,0%**
1.6 - 2.0	**18**	**25,0%**
2.1 - 2.5	6	8,3%
> 2.6	**21**	**29,2%**
TOTAL	**72**	**100%**

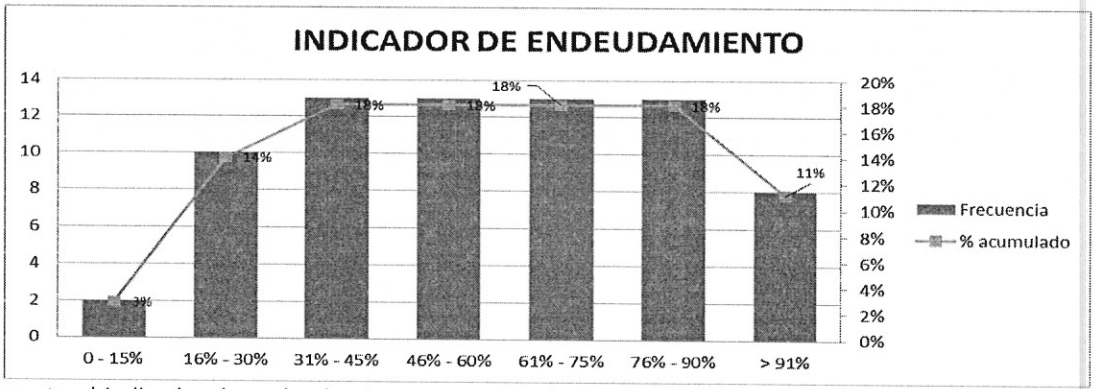


En cuanto al indicador de liquidez, que mide la relación entre los activos y los pasivos corrientes, es decir, la cantidad de pesos disponibles en activos de corto plazo por cada peso de obligación a corto plazo, los gráficos presentados muestran que la mayor concentración de datos de la muestra se encuentra a partir de un **valor promedio** de **1,85**. Este valor indica que el contratista debe contar con respaldo suficiente en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador de liquidez inferior a **1,85** tendrían una mayor probabilidad de incumplir sus compromisos a corto plazo. Cabe destacar que el **63%** de las empresas analizadas presentan un indicador igual o superior a este umbral.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
0 - 15%	2	3%
16% - 30%	10	14%
31% - 45%	**13**	**18%**
46% - 60%	**13**	**18%**
61% - 75%	**13**	**18%**
76% - 90%	**13**	**18%**
> 91%	8	11%
TOTAL	**72**	**100%**



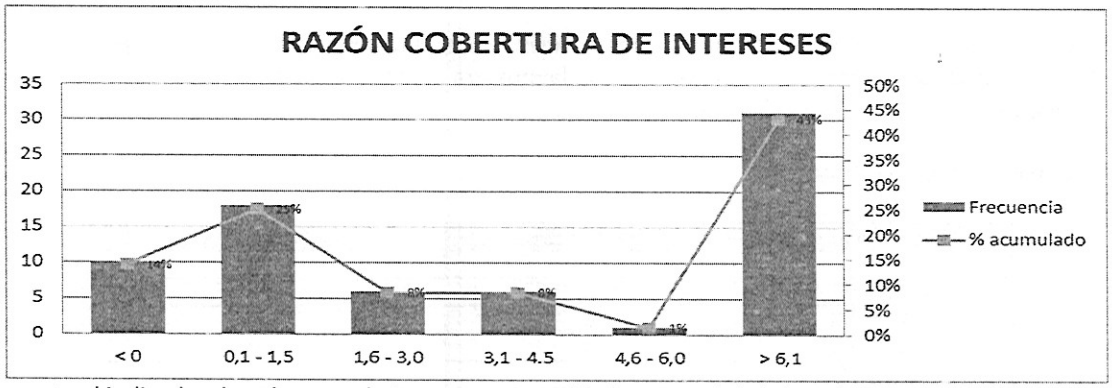
En cuanto al indicador de endeudamiento, que mide la proporción de pasivos frente al total de activos (es decir, cuántos pesos en pasivo existen por cada peso en activos totales), los gráficos anteriores muestran que la mayor concentración de datos en la muestra se encuentra alrededor de un **valor promedio** del **61 %**. Este

nivel se considera adecuado para promover una mayor pluralidad de oferentes con condiciones financieras aceptables según los estándares del mercado crediticio colombiano.

Adicionalmente, se observa que aproximadamente el **61%** de las empresas analizadas presentan un nivel de endeudamiento entre el 31 % y el 90 %, ubicándose dentro de un rango considerado favorable para este indicador.

INDICE RAZÓN COBERTURA DE INTERÉS

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< 0	10	14%
0,1 - 1,5	**18**	**25%**
1,6 - 3,0	6	8%
3,1 - 4.5	6	8%
4,6 - 6,0	1	1%
> 6,1	**31**	**43%**
TOTAL	**72**	**100%**

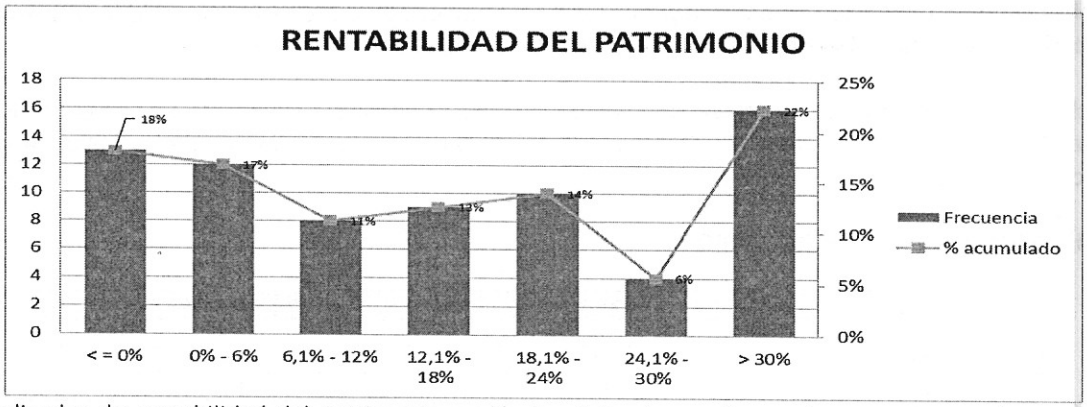


En cuanto al indicador de cobertura de intereses, que mide la capacidad de la utilidad operacional para cubrir los gastos financieros, los datos analizados muestran una mayor concentración en torno a un **valor máximo** de **1,5**. Este valor representa el umbral mínimo a partir del cual se considera que un contratista tiene una probabilidad aceptable de cumplir con sus obligaciones financieras en el corto plazo.

Por lo tanto, se concluye que, para este proceso, los proponentes con un indicador inferior a **1,5** tendrían una mayor probabilidad de incumplimiento de sus compromisos financieros. Cabe destacar que el **76 %** de las empresas evaluadas se encuentran dentro de este rango o por encima de dicho valor.

INDICE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< = 0%	13	18%
0% - 6%	**12**	**17%**
6,1% - 12%	8	11%
12,1% - 18%	9	13%
18,1% - 24%	10	14%
24,1% - 30%	4	6%
> 30%	16	22%
TOTAL	**72**	**100%**

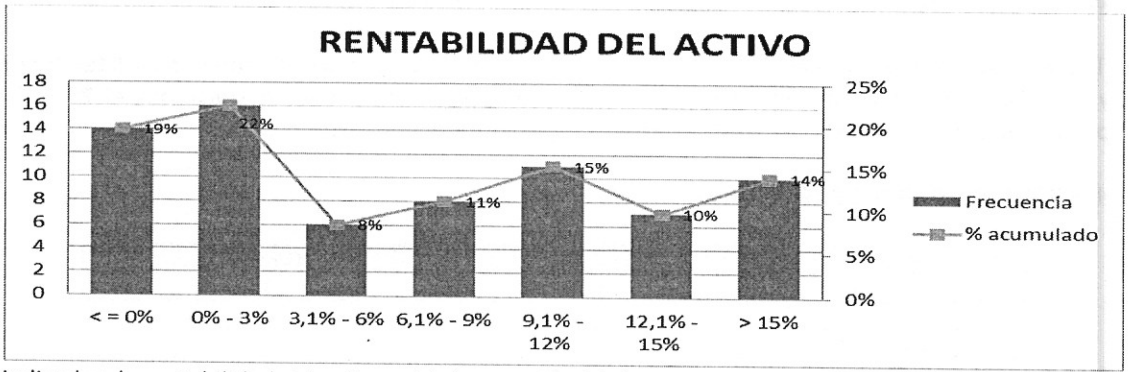


El indicador de rentabilidad del patrimonio evalúa la eficiencia con la que los recursos propios generan utilidades en el desarrollo de las operaciones. De acuerdo con los datos analizados, la mayor concentración de la muestra se encuentra a partir de un **valor máximo** de **6%,** lo que refleja la capacidad del proponente para generar utilidad operacional por cada peso invertido en su patrimonio.

Una mayor rentabilidad sobre el patrimonio indica una mayor rentabilidad para los accionistas, al evidenciar un uso más eficiente de los recursos propios. Según la muestra analizada, el **80%** de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

INDICE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< = 0%	14	19%
0% - 3%	**16**	**22%**
3,1% - 6%	6	8%
6,1% - 9%	8	11%
9,1% - 12%	11	15%
12,1% - 15%	7	10%
> 15%	10	14%
TOTAL	**72**	**100%**



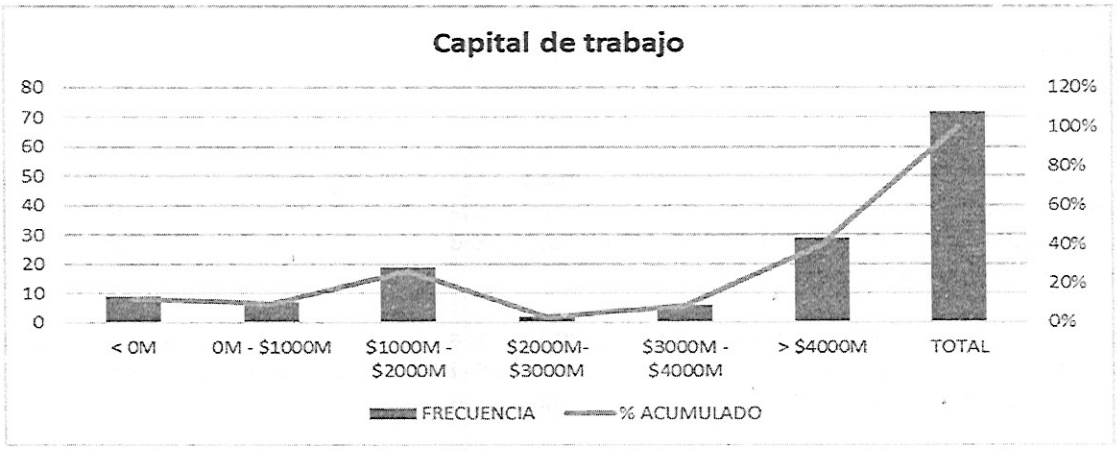
El indicador de rentabilidad del activo mide la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de todos sus activos, reflejando así la eficiencia en el uso de sus recursos. Según los datos analizados, la

mayor concentración de la muestra se presenta en torno a un **valor máximo** de **3%,** establecido como umbral mínimo de referencia para este proceso.

Es importante aclarar que este indicador no está directamente relacionado con el incumplimiento de obligaciones contractuales en el corto plazo. Su función principal es evidenciar la rentabilidad generada por cada peso invertido en los activos del proponente. En consecuencia, se concluye que valores inferiores a este umbral pueden reflejar una menor capacidad organizacional y una menor rentabilidad para los accionistas. De acuerdo con la muestra analizada, el **78 %** de las empresas presentan un valor igual o superior a este indicador.

CAPITAL DE TRABAJO

RANGO	*FRECUENCIA*	*% ACUMULADO*
< 0M	9	13%
0M - $1000M	**7**	**10%**
$1000M - $2000M	19	26%
$2000M- $3000M	2	3%
$3000M - $4000M	6	8%
> $4000M	29	40%
TOTAL	**72**	**100%**



El capital de trabajo puede medir el equilibrio patrimonial de la empresa participante, toda vez que la existencia de un capital de trabajo positivo (activo corriente mayor que el pasivo corriente) acredita la existencia de activos líquidos en mayor cuantía que las deudas con vencimiento a corto plazo, de acuerdo con lo anterior se evidencia que, el **88%** tienen un capital de trabajo igual o mayor al 100%. No obstante, este indicador no se define a partir de los datos de la muestra sino de las necesidades de liquidez del futuro contratista dependiendo de la forma de pago, el valor del contrato y el plazo de ejecución

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de capacidad financiera y organizacional son:

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros mínimos requeridos para habilitación son los siguientes:

Indicador	Fórmula	Valor exigido
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,85
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al 0,61
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	Mayor o Igual al 1,5
Capital de trabajo	$CT = AC - PC$	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial (LOTE 2)

CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo se define en proporción a las necesidades de liquides del futuro contratista para la ejecución del contrato. Como el activo corriente se compone de diferentes cuentas, mostrando los recursos líquidos para iniciar y mantener operaciones con éxito durante el plazo de ejecución del contrato.

$$CT = AC - PC$$

Donde,

CT: capital de trabajo
AC: Activo corriente
PC: Pasivo corriente

El capital de trabajo exigido para este proceso corresponde al valor que deberá tener el contratista en inventarios para dar cumplimiento al contrato sin que sea comprometido por los pasivos corrientes a cancelar. Por lo tanto, se exige un capital de trabajo mínimo del 70% del presupuesto del lote o lotes a los que se presente el proponente.

Nota: para los consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas legalmente viables, este indicador financiero adicional se acreditará de acuerdo con la sumatoria de la totalidad del Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes, dando aplicabilidad a la siguiente fórmula:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde **n** es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Capacidad Organizacional

Los indicadores organizacionales mínimos requeridos para habilitación, son los siguientes:

Indicador	Fórmula	Valor exigido
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	0,06
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	0,03

NOTAS GENERALES (Aplican para índices financieros y de capacidad organizacional):

Nota 1. Reglas aplicables a "grupos empresariales" y sociedades extranjeras

- Para el caso de compañías filiales, subordinadas o dependientes de una casa matriz, los estados financieros deben corresponder al grupo empresarial.
- Cuando la sociedad matriz o controlante no esté domiciliada en el país, solo procede la consolidación de los estados financieros de las subordinadas en Colombia, lo cual puede realizarse a través de cualquiera de las sociedades controladas.
- Para el caso de sucursales de sociedades extranjeras, los indicadores deberán corresponder a los que tengan registrados en el RUP. En todo caso se tendrá en cuenta la normatividad comercial vigente sobre la materia.

Nota 2: Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, los índices financieros se obtendrán de la sumatoria de sus indicadores individuales, independiente del porcentaje de participación en la respectiva forma asociativa.

Para el Capital de Trabajo, se calculará el valor con la sumatoria de cada uno de los participantes, independiente del porcentaje de participación.

Nota 3: Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del patrimonio se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del patrimonio de cada uno de sus integrantes, independiente del porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 4: Para el caso de los consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas, la rentabilidad del activo se calculará con base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, independiente del porcentaje de participación en la sociedad.

Nota 5: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, toda vez que el indicador será INDETERMINADO, en este caso el proponente CUMPLE con el indicador; no obstante, en caso de que la utilidad sea negativa NO CUMPLE con el indicador.

Nota 6: Para efectos de la verificación financiera el proponente deberá acreditar los siguientes índices de Capacidad Financiera. La información del RUP se debe encontrar vigente, actualizado y en firme.

6. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020).

IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES EN EL SECTOR, COMO POTENCIALES PROVEEDORES DIRECTOS O INDIRECTOS.
En cumplimiento al numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso de contratación, así:

EMPRESA	CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA	INFORMACIÓN
GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS.	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) **Nombre de la Entidad:** GRUPO COLOMBIANO FERRETERO SAS COLFER GROUP SAS **Nombre abreviado:** COLFER GROUP SAS **Tipo de documento:** NIT **Número de documento:** 900811868 **Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad por acciones simplificada **País:** COLOMBIA **Ubicación:** CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) **Nombre y apellido:** LUISA FERNANDA BARON **Identificación:** 52933880 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Domicilio:** CARRERA 32 B N. 1F 25 **Tipo documento:** Información General **MiPyme:** SÍ **Tamaño Empresarial** **Régimen tributario:** Régimen común **Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** ◯ Sí ◯ No **Pertenence a un grupo étnico?:** **Condiciones especiales:**	MIPYME: Sí Tamaño Empresarial: No reporta en SECOP II Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: No reporta en SECOP II
CI MCA SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) **Nombre de la Entidad:** CI MCA SAS **Nombre abreviado:** CI MCA SAS **Tipo de documento:** NIT **Número de documento:** 900260120 **Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad en Comandita por Acciones colombiana **País:** COLOMBIA **Ubicación:** CO-CUN - Cundinamarca Departamento: Cundinamarca *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) **Nombre y apellido:** MARIA CONSUELO ARDILA ORTIZ **Identificación:** 35503969 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Domicilio:** KRA 50 100-82 OF 202 **Tipo documento:** NIT Información General **MiPyme:** SI **Tamaño Empresarial** **Régimen tributario:** Régimen común **Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** ◯ Sí ◯ No **Pertenence a un grupo étnico?:** **Condiciones especiales:**	MIPYME: Sí Tamaño Empresarial: No reporta en SECOP II Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: No reporta en SECOP
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT) **Nombre de la Entidad:** COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS **Nombre abreviado:** SEMCAR SAS **Tipo de documento:** NIT **Número de documento:** 900502917 **Tipo Entidad Estatal / Proveedor:** Sociedad por acciones simplificada **País:** COLOMBIA **Ubicación:** CO-DC - Distrito Capital de Bogotá Departamento: Distrito Capital de Bogotá *Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria) **Nombre y apellido:** Juana Maria Zuleta Sandoval **Identificación:** 40324052 **Nacionalidad:** Colombiana **Domicilio:** CRA 72Q N0 41C-71-15 **Tipo documento:** NIT Información General **MiPyme:** SI **Tamaño Empresarial** Pequeña **Régimen tributario:** Régimen común **Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:** ◉ Sí ◯ No **Pertenence a un grupo étnico?:** No **Condiciones especiales:** No Aplica	MIPYME: Sí Tamaño Empresarial: Pequeña Régimen tributario: Régimen común Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres: SI

REGLAS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES

a) La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
b) En la determinación del Código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
c) La Entidad efectuará solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de "solicitud de información a proveedores", efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador de UNSPSC.
d) De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de "solicitud de información a proveedores, la entidad solicitará mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
e) La entidad registrará en el estudio de mercado – análisis del sector – análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA REQUISITOS Y TRÁMITES – MIPYME

Con el fin de facilitar el cumplimiento de requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago, acceso a la información, se determina lo siguiente:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Pedidos:		
En la etapa de ejecución del contrato, se efectuará la solicitud de pedido de bienes y servicios, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del mismo y la forma de entrega establecida.	Supervisor del contrato	Comunicación por vía correo electrónico y/o comunicación radicada.
Previa a la solicitud de pedido de bienes o servicios, se efectuará la verificación del presupuesto y los rubros que correspondientes al pedido.	Supervisor del contrato	En informe de supervisión registrará esta situación.
Recepción de bienes o de servicio		
En el momento de la entrega de bienes o servicios por parte del Contratista, se verificará si el bien o servicio está acorde a lo establecido en el contrato	Supervisor del contrato/ almacenista si aplica / contratista	Acta de recibo a satisfacción Entrada de bienes al almacén si aplica
Si el bien o servicio no está conforme a lo contratado no se recibirá	Supervisor del contrato	Informe de situación de no recibo del bien o servicio y justificación de la no aceptación.
Condiciones de pago		
El Contratista verificará las condiciones determinadas por la entidad en FORMA DE PAGO determinada en el contrato y aportará a la entidad los documentos que correspondan para el trámite de pago	Supervisor de Contrato/ Contratista	Documentos para pago
Una vez aceptada la factura o cuenta de cobro por parte de la entidad con demás documentos determinados para pago, se deberá tener en cuenta el tiempo para pago y disponibilidad de PAC	Área Financiera	Documento de pago.

Se comunicará al Contratista que el pago ya fue efectuado.	Área de financiera	Comunicación de pago al contratista por medio electrónico.
Acceso a la información		
Para fines de comunicaciones la entidad y el contratista utilizarán la plataforma SECOP II y/o correos electrónicos que estén en los procesos contractual.	Coordinación Grupo Adquisidores y Contratos Fondo Rotatorio de la Policía / Ordenador de Gasto/ supervisor del contrato/ Ordenador de Gasto/ Contratista	Comunicaciones que se generen en la actividad contractual.

DIVISIÓN DEL PROCESO POR LOTES

SI ( ) **NO (X)**

7. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA O NO DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Frente al acuerdo marco de precios resulta necesario precisar que tal modalidad de selección por disposición legal es de aplicación obligatoria para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, siempre que se encuentre celebrado el acuerdo marco de precios por la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, y encontrándose el proceso en etapa de planeación, se realizó una consulta en la plataforma SECOP II — Tienda Virtual, en la sección de Procesos, Categorías y Productos — para verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que atendiera la necesidad identificada. Como resultado de esta consulta y del análisis del sector y estudio de mercado, se determinó que no existe un mecanismo de compra aplicable para la adquisición del bien requerido.

8. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe establecer el valor estimado del contrato y justificar la forma en que se determinó, especialmente cuando el proceso se estructura bajo la modalidad de precios unitarios, caso en el cual se deben soportar los cálculos presupuestales con base en el análisis del mercado. Para el presente proceso de selección mediante subasta inversa, el valor de referencia se determinó a partir de un estudio de mercado, utilizando como fuente principal las cotizaciones obtenidas del sector proveedor de los bienes objeto del proceso.

Inicialmente, se adelantó la Solicitud de Información a Proveedores – **SIP PN FORPO PONALSAR 007-2026**, publicada en la plataforma SECOP II, mediante la cual se obtuvo el siguiente comportamiento del mercado:

DESCRIPCIÓN ETAPA DEL PROCESO	CANTIDAD DE PROVEEDORES
Proveedores a los cuales fue enviado	780
Proveedores interesados	1
Proveedores que enviaron oferta	1
Proveedores que enviaron oferta habilitada	1
Total, Proveedores a evaluar	1

Proceso :

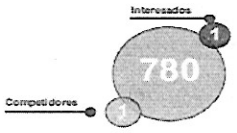
Solicitud de información a los Proveedores
PN FORPO PONALSAR 007 - 2026 (En edición)

Unidad de contratación CONVENIOS Y CONTRATOS .

COTIZAR VALOR UNITARIOS IVA INCLUIDO.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 2/20/2026 3:00 PM - **Fecha de publicación** 2/17/2026 12:52 PM

PROVEEDORES



LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha de publicación de concurso	✓Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
17/02/2026	20/02/2026	20/02/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
BOTAS TACTICAS DE RESCATE	CI MCA SAS	2/18/2026 10:47 AM	1.580.000

Como resultado de la solicitud de información, se recibió una (1) cotización presentada por la empresa CI MCA S.A.S., correspondiente al proceso identificado como PN FORPO PONALSAR 007-2026 (ID.CO1.BDOS.10009254)

CI MCA S.A.S.

1 Sobre Único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.580.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	46181600	BOTAS DE RESCATE Comentarios del comprador: COTIZAR VALORES UNITARIOS IVA INCLUIDO PROYECTADOS VIGENCIA 2026.	1,00	PAR		1.580.000,00	1.580.000,00

Teniendo en cuenta que una sola cotización no permite establecer un rango adecuado de precios de mercado ni realizar un análisis comparativo suficiente para determinar el valor de referencia del proceso, la Entidad procedió a ampliar la consulta del mercado solicitando cotizaciones adicionales mediante correo electrónico institucional a proveedores del sector con capacidad para suministrar los bienes requeridos como se evidencia a continuación:

SOLICITUD CORREO No. 0597

Outlook

Solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.

Desde JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 12:49 PM
Para gerencia@zeroriesgos.com <gerencia@zeroriesgos.com>; licitaciones1@zeroriesgos.com <licitadores1@zeroriesgos.com>
CC ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ <elkin.martinez1127@correo.policia.gov.co>; WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <willian.cardozo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (949 KB)
ORIGINAL FICHA TECNICA BOTAS DE RESCATE.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
PONALSAR

Correo Nro. 0597 JESEP-PONALSAR 27 de marzo de 2026 ** Solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.**

Dios y Patria
Buenas Tardes

Señores
ZERO RIESGOS S.A.S.
Ciudad

Asunto: solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto la *"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	*"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025"*.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de su expedición. **Nota:** Los valores cotizados deben ser proyectados a la vigencia 2026.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto

CONDICIONES ADICIONALES

Nota 1: GARANTÍA: Las BOTAS DE RESCATE deberán contar con un (01) año mínimo de garantía, a partir de la entrega a satisfacción de los bienes al Supervisor del contrato.

Nota 2: DOCUMENTACIÓN: El contratista debe entregar con los bienes la documentación sustento de la importación y nacionalización de los mismos, autorización distribución autorizada en el territorio colombiano, certificados cumplimientos de normatividad.

Atentamente,

Intendente Jefe
WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA
Rescatista
Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
320 6913218
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, están bajo su para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, o el mismo que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retención, divulgación, uso o acción tomada en confianza de esta información está prohibida, por personas no designadas como destinatarios de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado con jesep.ponalsar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se conceptuará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

SOLICITUD CORREO No. 0598

Outlook

Solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.

Desde JESEP PONALSAR <jesep.ponalsar@policia.gov.co>
Fecha Vie 27/03/2026 12:53 PM
Para alpecorpcolombia@gmail.com <alpecorpcolombia@gmail.com>
CC ELKIN JAVIER MARTINEZ DIAZ <elkin.martinez1127@correo.policia.gov.co>; WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA <willian.cardozo@correo.policia.gov.co>

1 archivo adjunto (949 KB)
ORIGINAL FICHA TECNICA BOTAS DE RESCATE.pdf;

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTRES
PONALSAR

Correo Nro. 0598 JESEP-PONALSAR 27 de marzo de 2026 ** Solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.**

Dios y Patria
Buenas Tardes

Señores
ALPECORP COLOMBIA S.A.S.
Ciudad

Asunto: solicitud cotización botas de rescate - PONALSAR.

Comedidamente me permito solicitar a ustedes su amable colaboración, en el sentido de realizar la cotización para la contratación que tiene como objeto la *"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025"*, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas que se relacionan a continuación, así:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá únicamente de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**
OBJETO	*"ADQUISICIÓN BOTAS DE RESCATE PARA LA UNIDAD OPERACIONES ESPECIALES EN EMERGENCIAS Y DESASTES PONALSAR – CONVENIO No. 9677-PPAL001-924-2025"*.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Se solicita que no sea inferior a 120 días calendario a partir de la fecha de su expedición. **Nota:** Los valores cotizados deben ser proyectados a la vigencia 2026.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ver anexo No. 1 adjunto

CONDICIONES ADICIONALES

Nota 1: GARANTÍA: Las BOTAS DE RESCATE deberán contar con un (01) año mínimo de garantía, a partir de la entrega a satisfacción de los bienes al Supervisor del contrato.

Nota 2: DOCUMENTACIÓN: El contratista debe entregar con los bienes la documentación sustento de la importación y nacionalización de los mismos, autorización distribución autorizada en el territorio colombiano, certificados cumplimientos de normatividad.

Atentamente,

Intendente Jefe
WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA
Rescatista
Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres - PONALSAR
320 6913218
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Jefatura Nacional del Servicio de Policía

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, están bajo su para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, o el mismo que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retención, divulgación, uso o acción tomada en confianza de esta información está prohibida, por personas no designadas como destinatarios de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por jesep.ponalsar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se conceptuará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

En consecuencia, se recibieron cotizaciones adicionales por parte de las empresas ZERO RIESGOS S.A.S. y ALPECORP COLOMBIA S.A.S., las cuales fueron analizadas técnicamente para verificar el cumplimiento de las especificaciones requeridas.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS COTIZACIONES PROVEEDORES SECOP II

Con base en la información recopilada, se consolidaron los valores unitarios cotizados por los proveedores, identificando la dispersión de precios y determinando un valor de referencia que refleja las condiciones reales del mercado. Este valor constituye el precio base de la subasta inversa, a partir del cual los proponentes podrán realizar sus lances económicos a la baja, conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CI MCA S.A.S.		ZERO RIESGOS S.A.S		ALPECORP COLOMBIA SAS	
				VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	BOTAS DE RESCATE	PAR	200	1.580.000,00	316.000.000,00	1.963.500,00	392.700.000,00	1.892.100,00	378.420.000,00
TOTAL					316.000.000,00		392.700.000,00		378.420.000,00

Se calcularon el valor mínimo, promedio y máximo de las cotizaciones recibidas, así como la diferencia entre los precios menor y mayor, con el fin de identificar la dispersión del mercado y orientar la determinación del presupuesto estimado y los precios de referencia. Para mayor claridad, se presenta a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ANALISIS DE COTIZACIONES				
			MINIMO	MAXIMO	NOMINAL	%	PROMEDIO
1	BOTAS DE RESCATE	PAR	1.580.000,00	1.963.500,00	383.500,00	24%	1.811.867,00

Del análisis del cuadro anterior se observa que la diferencia entre el menor y el mayor precio cotizado es del **24%,** lo que evidencia una dispersión moderada en los valores del mercado. En consecuencia, y con el fin de establecer precios objetivos, acordes con las condiciones actuales del mercado y optimizar los recursos públicos, se determina como precio de referencia el ***menor valor cotizado***, toda vez que las ofertas fueron presentadas bajo las mismas especificaciones técnicas. Con lo anterior, el valor estimado garantiza condiciones justas para las partes, promueve la competencia efectiva en la subasta y se ajusta a los principios de la contratación estatal, al ubicarse dentro de un rango razonable de mercado.

Finalmente, se precisa que no se identifican costos adicionales distintos a los contemplados en la ficha técnica de los bienes a adquirir, por lo que no existen factores externos que incidan en la determinación del presupuesto oficial.

ANÁLISIS PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado se estableció tomando como referencia el ***menor valor dentro de los precios de mercado***, evidenciando que estos resultan ser los más beneficiosos para la entidad y que, además, cumplen con las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. Para el presente proceso de contratación se establece por la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($316.000.000,00)** incluido IVA, impuestos tasas, contribuciones aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, tal como se discrimina a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR DE REFERENCIA TOTAL IVA INCLUIDO

1	BOTAS DE RESCATE	200	$1.580.000,00	$316.000.000,00
TOTAL				**$316.000.000,00**

10. CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($316.000.00,00),** incluido IVA (si aplica), impuestos, tasas, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos que se requieran para la debida ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO
BOTA DE RESCATE	$316.000.000,00
VALOR TOTAL	**$316.000.000,00**

NOTA 1: La presentación de la oferta económica no podrá sobrepasar el VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE) Y/O PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO PARA CADA LOTE. ***so pena del rechazo de la oferta***.

NOTA 2: La presentación de la oferta debe ser total de acuerdo a lo requerido para cada lote y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.

NOTA 3: Este precio incluye los costos directos e indirectos en que se incurre para la ejecución del contrato, así como gastos de legalización y suscripción de la contratación, impuestos y demás erogaciones inherentes al mismo (Según aplique).

NOTA 4: A la oferta económica se le revisarán la Unidades de medida, las cantidades mínimas ofertadas y las operaciones elaboradas por el proponente. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección Fondo Rotatorio de la policía realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 5: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica para cada lote será la oferta que presente el menor valor total ofrecido por ítem, el cual será tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.

NOTA 6: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRA UNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL LINK https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo con el numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 7: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato. En ningún caso se podrán facturar bienes con precios diferentes a los ofertados y adjudicados, ni por conceptos no contemplados en la propuesta aceptada.

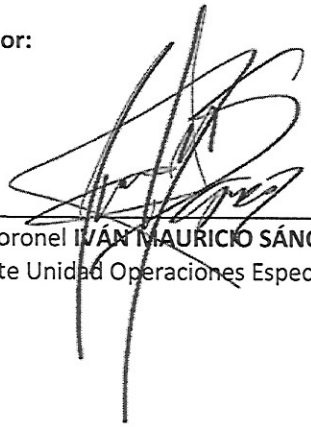
NOTA 8: PARA EL LOTE 1 - El Fondo Rotatorio de la Policía **se reserva la facultad de realizar la adjudicación por una cantidad superior a la mínima exigida,** fijando la cantidad definitiva a adquirir de acuerdo con el precio unitario de la oferta económica que resulte adjudicataria de conformidad al resultado del evento de subasta. Esta ampliación de cantidades se realizará hasta el límite de los recursos amparados en el presupuesto oficial asignado al Lote 1.

Elaborado por:



Intendente Jefe **WILLIAN ALBERTO CARDOZO BAUTISTA**
Supervisor Equipo Respuesta en Rescate - PONALSAR

Revisado por:



Teniente Coronel **IVÁN MAURICIO SÁNCHEZ GALVIS**
Comandante Unidad Operaciones Especiales en Emergencias y Desastres PONALSAR